

Compromisos adquiridos con la solicitud (a firmar por los solicitantes)

Las personas firmantes, aspirantes al premio F.E.A.T.F. de investigación del año se comprometen por la presente, y en observancia de las bases del premio, a aceptar y cumplir en su momento, las siguientes condiciones:

1. Aceptar las normas del presente premio y la resolución que dictamine la Federación
2. Remitir a la Comisión de Investigación de la federación un breve informe de estado del trabajo, al año de haber sido proclamados ganadores del premio.
3. Entregar un informe final sobre la realización de la investigación y los resultados obtenidos, así como un resumen del mismo para su publicación como artículo en la Revista Mosaico de la F.E.A.T.F., en un plazo no superior a dos años desde la concesión del Premio de Investigación de la F.E.A.T.F. Este informe será evaluado por la Comisión de Investigación de la F.E.A.T.F. para valorar si el trabajo se ha realizado según lo previsto en la solicitud. En caso de que la evaluación del informe no reciba el visto bueno de la Comisión, el plazo final del premio no será entregado.
4. Citar el patrocinio de la Federación en toda publicación o referencia a la investigación becada
5. Enviar una representación del equipo (al menos una persona integrante del equipo) a la asamblea para asistir a la lectura del trabajo ganador y a la recepción oficial del premio.
6. Autorizar la publicación, en la página WEB de la F.E.A.T.F., del nombre de la investigación becada y sus autores, así como un resumen de la misma.
7. Presentar los resultados de la investigación en alguno de los Congresos o Jornadas anuales organizados por la F.E.A.T.F.
8. Devolver los importes entregados en caso de no finalización de la investigación.

Por la presente autorizan expresamente a la F.E.A.T.F. y a sus comisiones, al procesamiento de los datos personales y profesionales de las personas firmantes de esta propuesta de investigación.

, a de 20

Firma y DNI de las personas aspirantes: